

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN PEDRO MANRIQUE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....253.000,00	Gastos de personal201.000,00
Impuestos indirectos.....20.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .390.500,00
Tasas y otros ingresos.....148.000,00	Gastos financieros1.228,11
Transferencias corrientes.....168.500,00	Transferencias corrientes6.500,00
Ingresos patrimoniales.....152.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales282.153,08
Enajenación de inversiones reales39.500,00	Pasivos financieros14.618,81
Transferencias de capital115.000,00	TOTAL GASTOS.....896.000,00
TOTAL INGRESOS.....896.000,00	

PLANTILLA DE PERSONAL

- a) *Plazas de funcionarios.*
Secretario-Interventor; 1.
- b) *Personal laboral fijo*
Peón de usos múltiples. Alguacil; 1.
- c) *Personal laboral temporal*
Informador Turístico; 1.
Maestro de Educación Infantil; 2.
Auxiliar Guardería; 1.
Peones de usos múltiples; 4

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 8 de julio de 2016.– El Alcalde, Jesús Hernández Ruiz. 1765

BOPSO-83-22072016